

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLIVAR-CAUCA
CODIGO UNICO: 19-100-31-89-001-2011-00009-00
Email: j01prctobolccendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO N°.115

Bolívar, Cauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente proceso con solicitud del demandante JESUS EMIRO GOMEZ, para que se comunique al municipio de Bolívar-Cauca, se proceda a consignar el saldo restante del acuerdo de pago celebrado en el mes de junio de 2020, en el presente proceso ejecutivo laboral, correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.OO).

Exteriorizado lo anterior, se observa que las partes en conflicto realizaron acuerdo el 1 de junio de 2022, que fuera aprobado por este despacho judicial, al encontrarla ajustada a derecho.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar-Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

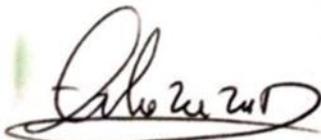
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR-CAUCA, se proceda a dar cumplimiento a lo aprobado en LA ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR-CAUCA del 1 de junio de 2022 -parte demandada- y aceptada por la parte demandante JESUS EMIRO GOMEZ a través de la apoderada judicial Doctora YUDY PAOLA DORADO RENGFO, en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, por cuanto en su momento se encontró ajustada a derecho, para la liquidación del crédito.

SEGUNDO: OFICIAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR-CAUCA, de acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, se proceda a consignar el saldo de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.OO), restante para dar por finalizado el proceso, en la cuenta de ahorros del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA número 4-210-40-14011-0, a nombre del demandante JESUS EMIRO GOMEZ, identificado con la C.C.4.626.274

CÚMPLASE.-

La Juez,



ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO

INFORME SECRETARIAL. Bolívar, 30,31, de agosto, 01, 04 y 05, 06 y 07 de septiembre de 2023. Se deja constancia que debido a fallas de conectividad, no ha sido posible notificar el presente auto en ESTADOS ELECTRONICOS. Se realizaron varios intentos, sin que fuera posible adjuntar la providencia a notificar, incluso por fuera del horario laboral. CONSTE.-

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
BOLIVAR - CAUCA**

Por Anotación en **ESTADO No. 035**
Hoy: **08 de septiembre de 2023**

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS